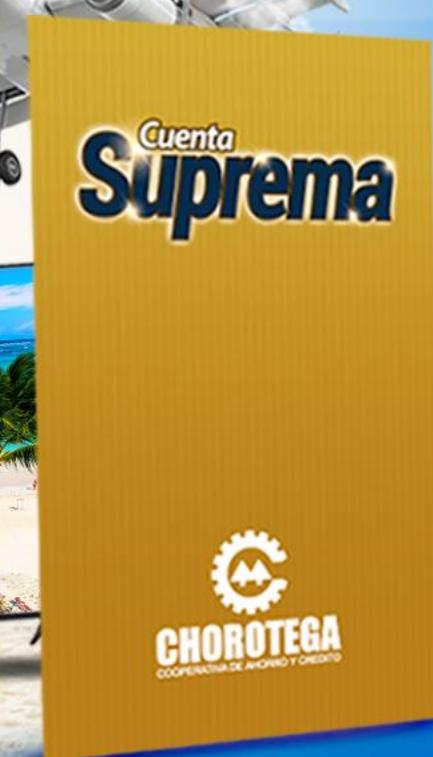


Multiplica tus ahorros
al *máximo* con

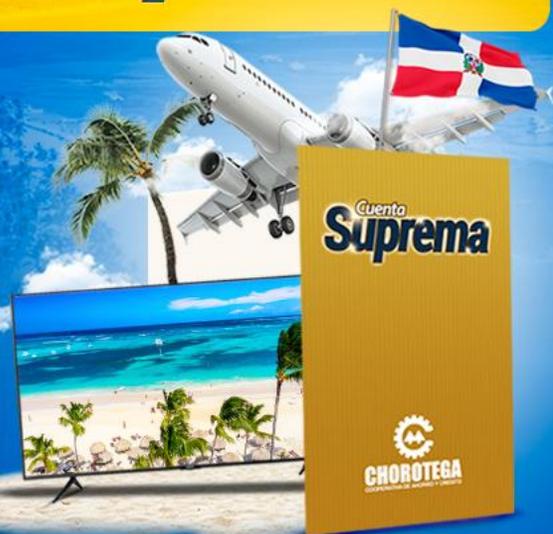
Cuenta
Suprema



**BASES DE LA
PROMOCIÓN**

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

**Cuenta
Suprema**



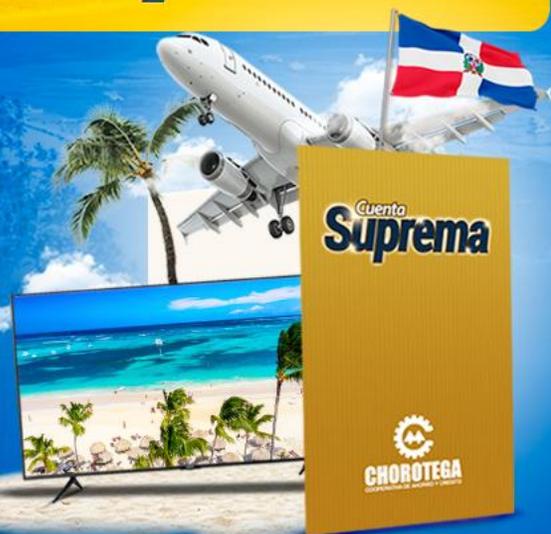
+Aplican Condiciones+



1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrará la promoción "Cuenta Suprema".
2. La Promoción es válida desde el viernes 25 de Julio hasta el 1 de diciembre del presente año 2025.
3. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:
Los afiliados acumularán un boleto electrónico por:
 - Por cada L.1,000.00 de incremento en el saldo promedio mensual en la cuenta suprema el afiliado acumulará un boleto electrónico.

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

Cuenta
Suprema



+Aplican Condiciones+



4. Quiénes pueden participar en la promoción:

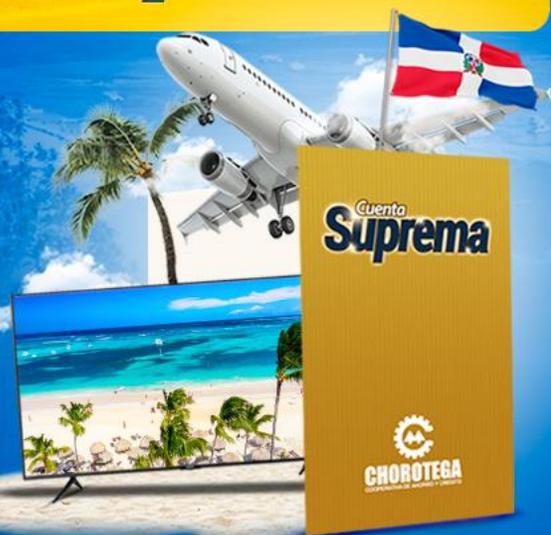
- La promoción es válida para afiliados de Cooperativa Chorotega que tengan Cuenta Suprema.

5. Restricciones para los participantes:

- Participarán los afiliados que tengan cuenta suprema con saldo igual o mayor a L.20,000.00.
- Las cuentas deben mantener un saldo promedio en los últimos 3 meses de L.20,000.00, de igual manera en el caso de las cuentas con antigüedad menor a 3 meses un saldo de L.20,000.00.
- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

Cuenta
Suprema



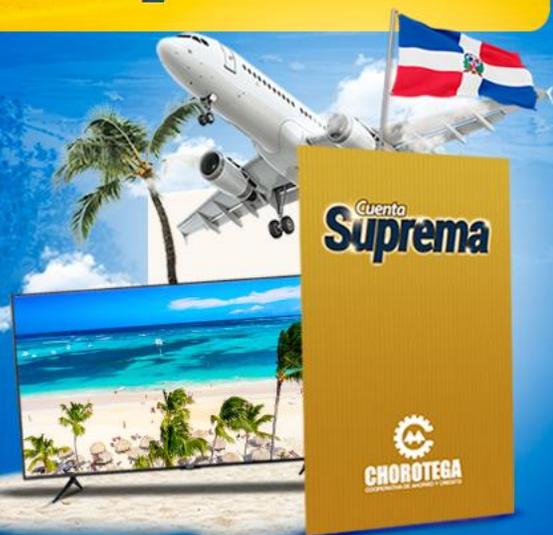
+Aplican Condiciones+



- No podrán participar en los sorteos los afiliados que cancelen su cuenta suprema durante la vigencia de la promoción.
- No podrán participar en el sorteo, los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA),
- Los afiliados no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido.
- Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

**Cuenta
Suprema**



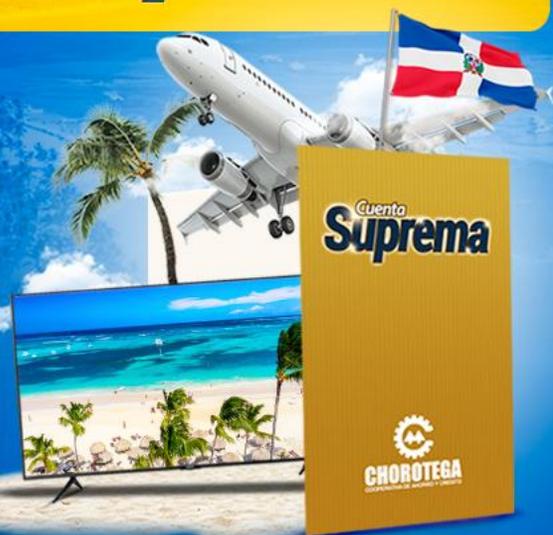
+Aplican Condiciones+



- Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su tarjeta DNI, libreta de Cuenta Suprema.
- Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a noventa 90 días hábiles.
- Si el ganador se encuentra dentro del país, pero no tiene disponibilidad para reclamar su premio lo puede transferir a un tercero firmando una constancia de entrega donde especifica que cede el mismo.
- Los ganadores del viaje a Republica Dominicana deberán tener pasaporte con 6 meses de vigencia y vacuna de fiebre amarilla.
- En cada sorteo, por cada ganador se seleccionarán tres suplentes. Si el ganador principal no responde o no puede ser localizado, el premio será asignado al primer suplente disponible que sí pueda ser contactado.

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

Cuenta
Suprema



+Aplican Condiciones+



6. La promoción incluye el sorteo de 3 premios:

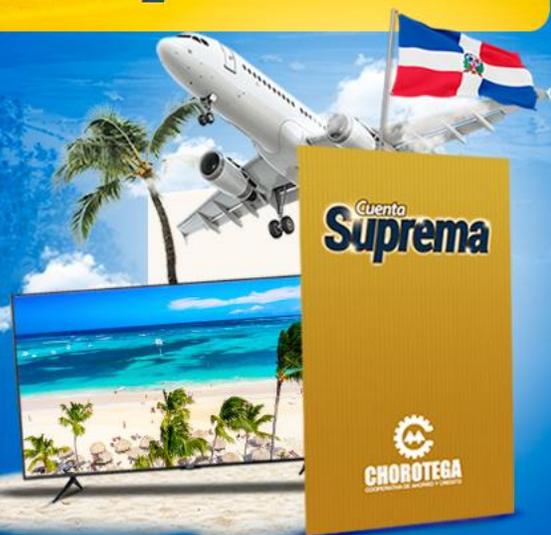
- ✓ 2 Smart Tv de 55 Pulgadas.
- ✓ 1 viaje a Republica Dominicana que incluye: paquete para dos personas, vuelos de ida y regreso al país de origen, hospedaje todo incluido, estadía por 3 noches en cómodas habitaciones con alimentación completa y bebidas con y sin alcohol y cocteles de la casa y traslados desde y hacia el aeropuerto, uso de instalaciones, impuestos de aduana incluidos.

7. Se realizará 1 sorteo de forma electrónica durante la vigencia de la promoción en el que se elegirán 3 ganadores:

- El sorteo se llevará a cabo el viernes 5 de diciembre del año 2025 se sorteará 2 Smart Tv de 55 pulgadas, 1 viaje a Republica Dominicana paquete doble, vía aérea, hospedaje todo incluido.

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

Cuenta
Suprema



+Aplican Condiciones+



8. Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.

9. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.

10. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.

Multiplica tus ahorros
al **máximo** con

Cuenta **Suprema**

Por cada
₡1,000.00
de incremento en el saldo promedio
de tu cuenta, **participa en**
los sorteos de:



Viaje a
Punta Cana



TV's de
55 pulg



Aplican Condiciones

¡Maximiza tus ahorros ya!